



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 180 - - - -

(26 MAR 2014)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 060 del 23 de enero de 2014”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

CONSIDERANDO

Que el 23 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 060 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado”.

Que mediante acta de fecha 09 de enero de 2014, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes y Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), Adela Donadio (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Narda Rosas (Gerente de Arte Dramático), Lina Gaviria (Gerente de Danza), Janeth Reyes (Gerente de Música), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014. Los siguientes son los perfiles y número de jurados requeridos para evaluar los concursos: Premio danza del mundo, Premio de reconocimiento a la producción artística local - Programa Barrio Bial y Beca intervención artística urbana con una comunidad local:

Gerencia	Concurso	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
Danza	Premio danza del mundo	Artistas (bailarines, coreógrafos y directores de danza), investigadores, programadores y/o gestores culturales, que acrediten mínimo ocho (8) años de experiencia en danza en cualquiera de sus modalidades.	2 jurados nacionales y 1 internacional
Artes Plásticas y Visuales	Premio de reconocimiento a la producción artística local - Programa Barrio Bial y	Profesionales -pregrado y/o posgrado- en artes plásticas y/o visuales o artistas con experiencia de mínimo cinco (5) años en dichas áreas, que hayan realizado mínimo seis (6) proyectos de creación y/o circulación en el campo de las artes plásticas y/o visuales a nivel local, nacional o internacional y que cuenten con mínimo un (1) año de experiencia docente.	3 jurados nacionales
	Beca intervención artística urbana con una comunidad local		

Que mediante actas de fecha 13 y 14 de enero de 2014, el comité integrado por Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes), Lina Gaviria (Gerente de Danza), Gabriela Abello (Profesional Universitario Gerencia de Danza), Pilar Luengas (Profesional Especializado Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y Julián Serna (Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), recomendó seleccionar como jurados de los concursos: Premio danza del mundo, Premio de reconocimiento a la producción artística local - Programa Barrio Bial y Beca intervención artística urbana con una comunidad local, a los siguientes expertos:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 180 - - - -

(26 MAR 2014)

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Danza	Premio danza del mundo	Edelmira Massa Zapata	C.C. No. 41.577.756
		Eider Rua Giraldo	C.C. No. 71.779.731
		Ganna Mitchenko	C.E. No. E407224
Artes Plásticas y Visuales	Premio de reconocimiento a la producción artística local - Programa Barrio Biental y	Liliana Mercedes Sánchez Rojas	C.C. No. 52.528.279
	Beca intervención artística urbana con una comunidad local	Cielo Vargas Gómez	C.C. No. 52.898.150
		Juan David Laserna Montoya	C.C. No. 79.956.902

Que en dichos documentos se enuncia: Que el numeral 7. Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta de la Invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos, señala que "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y relacionados en la presente invitación, y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras del concurso objeto de evaluación".

Que por lo anterior, mediante actas anteriormente mencionadas, el comité recomendó seleccionar como suplentes de los concursos en mención a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Danza	Premio danza del mundo	Yohana Patricia Ardila Saavedra	C.C. No. 53.120.951
Artes Plásticas y Visuales	Premio de reconocimiento a la producción artística local - Programa Barrio Biental y Beca intervención artística urbana con una comunidad local	Carlos Alberto de San Francisco Uribe Uribe	C.C. No. 70.562.691

Que mediante Resolución No. 060 del 23 de enero de 2014, la Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como suplentes de los concursos en mención a la señora Yohana Patricia Ardila Saavedra, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.951 (Premio danza del mundo) y al señor CARLOS ALBERTO DE SAN FRANCISCO URIBE URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.562.691 (Premio de reconocimiento a la producción artística local - Programa Barrio Biental y Beca intervención artística urbana con una comunidad local).

Que en virtud de la renuncia a la designación como jurado del concurso: Premio danza del mundo, del señor EIDER RÚA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.779.731, presentada al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES mediante carta de fecha 18 de febrero de 2014, la Entidad procede a designar como jurado del concurso en mención a la suplente, señora YOHANA PATRICIA ARDILA SAAVEDRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.951, quien confirmó su aceptación mediante carta firmada de fecha 24 de febrero de 2014.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 180 - - - -

(26 MAR 2014)

Que en virtud de la renuncia a la designación como suplente de los concursos: Premio de reconocimiento a la producción artística local - Programa Barrio Bienal y Beca intervención artística urbana con una comunidad local, del señor CARLOS ALBERTO DE SAN FRANCISCO URIBE URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.562.691, presentada al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES mediante carta de fecha 07 de marzo de 2014, la Entidad procede a designar como suplente de los concursos en mención, a la señora MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.045.057, delegada de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, quien evaluará a título ad honorem y solo en caso de que alguno de los jurados designados para los concursos mencionados, renuncie a su designación.

Que por lo anterior se hace necesario modificar el considerando y la parte resolutive del acto administrativo en mención, a fin de designar al nuevo jurado del concurso: Premio danza del mundo (Gerencia de Danza) y al suplente de los concursos: Premio de reconocimiento a la producción artística local - Programa Barrio Bienal y Beca intervención artística urbana con una comunidad local (Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), del Programa Distrital de Estímulos 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar el considerando y la parte resolutive de la Resolución No. 060 del 23 de enero de 2014 y designar como jurado del concurso: Premio danza del mundo (Gerencia de Danza) y al suplente de los concursos: Premio de reconocimiento a la producción artística local - Programa Barrio Bienal y Beca intervención artística urbana con una comunidad local (Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), del Programa Distrital de Estímulos 2014, a:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Danza	Premio danza del mundo	Edelmira Massa Zapata	C.C. No. 79.912.034
		Yohana Patricia Ardila Saavedra	C.C. No. 53.120.951
		Ganna Mitchenko	C.C. No. 41.938.129
Artes Plásticas y Visuales	Premio de reconocimiento a la producción artística local - Programa Barrio Bienal y Beca intervención artística urbana con una comunidad local	María Catalina Rodríguez Ariza	C.C. No. 52.045.057

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución al jurado seleccionado, lo cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparecen inscritos los jurados se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 180 - - - -

(26 MAR 2014)

ARTÍCULO 3º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 060 del 23 de enero de 2014, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 26 MAR 2014

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Vicenta Bernal Cabrera - Profesional Universitario Área de Convocatorias